

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00007	Derouich Mohamed Tr. nº X14.01.774Q	Incoación de expediente sancionador	23/01/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00008	Osvaldo Estevanez Botello D.N.I. 452.745.60A	Incoación de expediente sancionador	23/01/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00010	Essini Mohamed Tr. nº X46.70.843A	Incoación de expediente sancionador	23/01/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00012	Francisco Javier Mata Tejeda D.N.I. 24.749.124C	Incoación de expediente sancionador	24/01/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00015	Redouan Sidi Mohamed Tr. nº X51.21.646Y	Incoación de expediente sancionador	24/01/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00018	Ahmed Boarfa Ahmed D.N.I. 25.723.528Y	Incoación de expediente sancionador	28/01/2013

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 11 de febrero de 2013.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### SECRETARÍA GENERAL

**338.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Edictos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.